FIRMADO POR
El Secretario de Cosital Sevilla
SERGIO GARCÍA LÓPEZ
12/11/2025

FIRMADO POR
HILARIO HURTADO GÓMEZ
PRESIDENTE
14/11/2025

COSITAL
Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local
Colegio Territorial de Sevilla

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACION LOCAL DE SEVILLA, CELEBRADA EL DIA 28 DE ABRIL DE 2025

Siendo las diecisiete horas se reúnen de forma telemática los Sres. Miembros del Colegio que seguidamente se relacionan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, tras convocatoria en forma según preceptúan los Estatutos Colegiales.

ASISTENTES:

ASISTEN

Presidente
D. Hilario Hurtado Gómez

Vocales
Dª. Eva María Delis Ruiz
Dª. María de la Palma Fernández Espejo
Dª. Alicia González Carmona
D. Antonio José Fernández Bárbara
Dª. Begoña Fernández-Argüelles García
Dª. María del Rocío Serrano Gotarredona

Secretario
D. Sergio García López

NO ASISTEN
D. Francisco Javier Sánchez García
Dª. Sonia Gómez González
Dª. Encarnación Coveñas Peña
D. Ignacio Herrera Franco
D. Antonio Manuel Mesa Cruz

Es objeto de la presente convocatoria de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 30 de los vigentes estatutos, celebrar sesión ordinaria para conocer los siguientes asuntos objeto del orden del día,

ORDEN DEL DÍA:

1º.- Aprobación de las actas de sesiones anteriores.
2º.- Estudio y actuaciones sobre la incidencia en la profesión de la última modificación de la RPT de la Diputación Provincial de Sevilla.
3ª.- Propuesta de candidatura al Premio a la Trayectoria Profesional en materia de Control Interno Local del IV Congreso de CCIL.
4º.- Asuntos de urgencia.
5º.- Ruegos y preguntas.

FIRMADO POR
El Secretario de Cosital Sevilla
SERGIO GARCÍA LÓPEZ
12/11/2025

FIRMADO POR
HILARIO HURTADO GÓMEZ
PRESIDENTE
14/11/2025

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

La Junta, por unanimidad de los presentes, aprueba el acta de la sesión celebrada el día 21 de marzo de 2025.

SEGUNDO.- ESTUDIO Y ACTUACIONES SOBRE LA INCIDENCIA EN LA PROFESIÓN DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN DE LA RPT DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

En el presente punto se informa sobre el acuerdo adoptado por el pleno de la Diputación Provincial de Sevilla en sesión ordinaria de 27 de marzo de 2025, por el que se acuerda la aprobación inicial de Modificaciones en la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral y en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Corporación. La información se refiere concretamente a la siguiente modificación.

- Creación de un puesto de Jefe/a de Servicio, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Presidencia, Secretaría General, (Servicio de asesoramiento y asistencias), perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 27, Escala de Administración General/Habilitación de Carácter Nacional, Subescala Técnica/Subescala Secretaría Intervención, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.511,28, Específico de Responsabilidad: 8.919,00, Específico de Disponibilidad: 6.045,12, Específico de Dificultad Técnica: 4.146,72 y Paga Extra Complementaria: 4.077,68. Forma de provisión del puesto: Concurso Específico; Categoría de acceso: TAG/Funcionario de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional de la Corporación.

Se recuerda que ya en la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el 7 de octubre de 2024 se acordó interponer recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Sevilla de 31 de julio de 2024, por el que se elevaba a definitivo el adoptado en sesión de 27 de junio de 2024, en el que se acordaba modificar las plantillas de personal funcionario y laboral, así como la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación de Sevilla. En el acuerdo referido se modificación la RPT de la entidad provincial con la creación de un puesto de trabajo semejante con las mismas características, dado que se trataba de un puesto para el que se preveía su cobertura tanto por TAG como por Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional que fuese “de la Corporación”.

En la referida Junta de Gobierno de Cosital Sevilla de 7 de octubre de 2024 se argumentó como base para el recurso que la regulación de la movilidad interadministrativa no permitía que la cobertura de los puestos de trabajo pudiera ser restringida a los funcionarios que presten sus servicios en una Administración concreta, una vez que se ha abierto la posibilidad de que funcionarios no pertenecientes a esa Administración puedan acudir a la provisión de sus puestos de trabajo. Se estimaba que el régimen jurídico propio de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional impide considerarlos como funcionarios propios de la Administración a la que prestan servicios a los efectos de la provisión de los puestos de trabajo no reservados y, en consecuencia, no resultaba viable limitar la provisión de los puestos exclusivamente a los habilitados nacionales que ya estén prestando servicios en una concreta corporación, obviando el carácter nacional de la escala.

Se consideraba además que cualquier forma de provisión de los puestos de trabajo modificados que se plantease, o que eventualmente hubiera podido ser ya desarrollada,

FIRMADO POR
El Secretario de Cosital Sevilla
SERGIO GARCÍA LÓPEZ
12/11/2025

FIRMADO POR
HILARIO HURTADO GÓMEZ
PRESIDENTE
14/11/2025

y que pudiera afectar a funcionarios pertenecientes a la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se desarrollase respetando en todo caso nuestro particular régimen jurídico en lo que respecta a la aplicación de las situaciones administrativas que correspondan. En este caso, al tratarse de puestos de trabajo no reservados a la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se consideró que procedía actuar conforme a lo dispuesto en el artículo 58.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que determina la aplicación del régimen correspondiente a la situación de servicio en otras Administraciones Públicas.

En el sentido expuesto, se informa de que en la documentación obrante en el expediente administrativo tramitado para la aprobación de las referidas modificaciones se hace referencia a la existencia de una resolución, con número 5955/2024 y efectividad de 28 de Septiembre, por la que se aprobaba la movilidad que afectaría al puesto de trabajo cuya creación había sido objeto de recurso en el acuerdo de esta Junta de Gobierno y cuyo contenido podría acreditar, precisamente, que su provisión no se hubiese realizado con respeto al régimen jurídico de la Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional.

Entendido que los razonamientos expuestos para la adopción del acuerdo de 7 de octubre de 2024 son también aplicables a la presente modificación, la Junta de Gobierno de COSITAL Sevilla adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Presentar alegaciones al acuerdo adoptado por el pleno de la Diputación Provincial de Sevilla en sesión ordinaria de 27 de marzo de 2025, por el que se acuerda la aprobación inicial de Modificaciones en la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral y en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Corporación con base a los razonamientos expuestos.

SEGUNDO: Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla el acceso al contenido de la Resolución con número 5955/2024 y efectividad de 28 de Septiembre.

TERCERO.- PROPUESTA DE CANDIDATURA AL PREMIO A LA TRAYECTORIA PROFESIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO LOCAL DEL IV CONGRESO DE CCIL.

Por la Presidencia se informa de que en IV Congreso sobre Control Interno Local, que se va a celebrar en octubre de este año en Córdoba, se va a otorgar un reconocimiento a un profesional cuya trayectoria en este ámbito haya contribuido a la honorabilidad de la función y prestigio de la profesión.

Se informa de que en las bases del premio se exigen como requisitos, aparte de los propios del objetivo del premio, tener una trayectoria profesional de al menos 25 años y haber contribuido de forma significativa, a nivel práctico y/o teórico a la implantación, desarrollo y/o mejora, del control interno local.

Considerando que D. Eduardo López Vitoria, Interventor General de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, reúne los requisitos para el otorgamiento de la distinción y resulta sobradamente merecedor de la concesión del premio, se propone a la Junta de Gobierno y ésta acuerda:

FIRMADO POR
El Secretario de Cosital Sevilla
SERGIO GARCÍA LÓPEZ
12/11/2025

FIRMADO POR
HILARIO HURTADO GÓMEZ
PRESIDENTE
14/11/2025

ÚNICO: Presentar la candidatura de D. Eduardo López Vitoria al Premio a la Trayectoria Profesional en materia de Control Interno Local cuya concesión se incluye en el IV Congreso de CCIL.

CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA

4.1 Celebración de jornada formativa en materia de función pública local en Andalucía.

Por la Presidencia se recuerda que en sesiones anteriores ya se ha planteado la conveniencia de acometer la organización de una jornada de formación donde se analice la normativa andaluza en materia de función pública que resulte de aplicación al ámbito local. Los miembros asistentes estiman que, efectivamente, las cuestiones que vienen planteándose con la aplicación de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, así como la entrada en vigor del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, son circunstancias que implican que su contenido puede resultar de mucho interés para los colegiados.

Los asistentes acuerdan habilitar a la Presidencia y a la Comisión de Formación para realizar las gestiones necesarias para organizar una jornada de formación en esta materia durante el mes de junio de 2025.

QUINTO- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las dieciocho horas, de todo lo cual como Secretario del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Sevilla, DOY FE.-